ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SE REGISTRA OBJETO DEL CONTRATO

No. MC-08-2026

Contrato No.	MC-08-2026
Contratante:	CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT
Contratista:	GESTIÓN & CONSULTORÍA S.A.S
Identificación Contratista:	901.671.987-0
Objeto:	Compra de elementos de protección personal para dar cumplimiento al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación Integral para el Trabajo – CEFIT
Valor Inicial del Contrato:	Un millón setecientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos ($1.777.246.oo)
CDP	CDP Nª 75 de febrero 20 de 2026
RDP	RDP Nª 95 de abril 24 de 2026
Adición:	$ 0
CDP Adición	N/A
RDP Adición	N/A
Liberación	$ 0
Valor Total ejecutado del Contrato:	Un millón setecientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos ($1.777.246.oo)
Plazo Inicial	Se estima el plazo de Quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio de ejecución del contrato.
Terminación Anticipada	N/A
Supervisor(a):	John Jairo Zapata Calderon.

Entre los suscritos **MATEO PARRA FLORES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nª 1037635547, en calidad de director encargado del **CEFIT**, por una parte, por otra, **JOHN JAIRO ZAPATA CALDERON** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 71744718, en calidad de supervisor, y el señor **SANTIAGO ARBOLEDA ARIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1037654102, representante legal de **GESTION & CONSULTORIA S.A.S** en calidad de Contratista, hemos acordado de común acuerdo suscribir la liquidación del Contrato de la compra de elementos de protección personal, ya señalado, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Primera. -Que a la fecha 24 de abril de 2026, el **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT,** y el señor , **SANTIAGO ARBOLEDA ARIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1037654102, representante legal de **GESTION & CONSULTORIA S.A.S**, suscribieron el contrato MC-08-2026 Compra de elementos de protección personal para dar cumplimiento al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT**

Segunda. - Que el plazo de ejecución del contrato se contará con un plazo desde el 24 de abril de 2026 de ejecución del contrato hasta el 05 de mayo de 2026 y/o hasta agotar el rubro presupuestal sin exceder la vigencia 2026.

Tercera - Que el supervisor del contrato da fe que hasta la fecha que estuvo vigente el contrato, el día 05 de mayo de 2026, el pago fue cancelado al contratista en su totalidad.

Cuarta. - Que el supervisor del contrato da fe que el valor total del contrato fue Un millón setecientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos ($1.777.246.oo)

Quinta. -Una vez revisada el acta de liquidación, debe ser firmada por el contratista, el supervisor del contrato y el representante encargado del **CEFIT**, y llevar el visto bueno del Asesor Jurídico de la Entidad.

CLÁUSULAS:

Primera. - Liquidación. Las partes acuerdan liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. MC-08-2026 entre el **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** y el señor **SANTIAGO ARBOLEDA ARIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1037654102, representante legal de **GESTION & CONSULTORIA S.A.S**, en calidad CONTRATISTA de conformidad con la información contenida los informes de supervisión y aceptación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, en los siguientes términos:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Un millón setecientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos ($1.777.246.oo)
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	Un millón setecientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos ($1.777.246.oo)
SALDO A FAVOR DEL CEFIT (Liberado)	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

Segunda. - Documentos. Hacen parte integral de esta acta, los informes de supervisión realizados por el supervisor del contrato y todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación de este.

Tercera. - Paz y salvo. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

Cuarta. - Manifestación. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, a los 02 días del mes de julio del año 2026

Firma

NOMBRE
MATEO PARRA FLORES
Director encargado CEFIT

Firma

NOMBRE
SANTIAGO ARBOLEDA ARIAS
Contratista

Firma

NOMBRE
JOHN JAIRO ZAPATA CALDERON
Supervisor